

MÁSTER EN LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN LA ENSEÑANZA Y EL TRATAMIENTO DE LENGUAS

Informe/s de modificación del Plan de Estudios

ÍNDICE

EXPEDIENTE Nº: 2015/2009 (29/09/2023)	Pág. 2
EXPEDIENTE Nº: 2015/2009 (23/12/2021)	Pág.9
EXPEDIENTE Nº: 2015/2009 (30/08/2016)	Pág.15
EXPEDIENTE Nº: 2015/2009 (26/02/2016)	Pág.19
EXPEDIENTE Nº: 2015/2009 (14/01/2014)	Pág.24

FECHA: 29/09/2023

EXPEDIENTE N°: 2015/2009

ID TÍTULO: 4311839

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Enseñanza y el Tratamiento de Lenguas por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	• Facultad de Filología
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIONES

La estructura de la memoria no está adaptada formalmente al Real Decreto 822/2021.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

En relación con la necesidad de garantizar que se cuenta con personal docente capacitado para impartir las nuevas asignaturas, se alega que se ha asignado a los docentes de las asignaturas eliminadas la docencia de las asignaturas nuevas que las sustituyen. Si bien es cierto que, cuando se propone sustituir una asignatura por otra, su afinidad temática garantiza que los docentes de los que se disponía pueden asegurar la docencia adecuada de las nuevas asignaturas, las 2 asignaturas que venían impartándose únicamente en castellano o en inglés y pasan a impartirse tanto en castellano como en inglés suponen un

ligero incremento de la carga docente, que no se menciona en la propuesta. Se recomienda tenerlo en cuenta en la planificación docente.

En cuanto a las asignaturas que se han eliminado del plan de estudios, aparecen en rojo en el documento del personal docente y las asignaturas nuevas en verde. Se recomienda dejar una versión consolidada de la memoria, eliminando las asignaturas no consideradas.

En la asignatura "Enseñanza e investigación colaborativa de lenguas / Collaborative language teaching and research" el idioma de impartición pasa de inglés a bilingüe en castellano e inglés. Quizás la denominación más correcta en castellano sería la de "Enseñanza colaborativa de lenguas e investigación". Se recomienda considerarlo.

En el contenido del TFM se incluye el siguiente texto: Las líneas de investigación que figuran en la memoria se suprimen y se indica que los TFM se asignarán de acuerdo con unas líneas de investigación, que se publicarán y actualizarán cada curso académico en la guía de estudio. Se recomienda incluir las comillas de apertura del párrafo "Los TFM se asignarán de acuerdo con unas líneas de investigación, que se publicarán y actualizarán cada curso académico en la guía de estudio" o bien eliminar las comillas de cierre que aparecen en el texto.

Se recomienda describir el procedimiento que se seguirá para que el estudiantado del Máster que hubiera iniciado, pero no completado, sus estudios antes de la entrada en vigor de las modificaciones propuestas y superado alguna de las asignaturas que desaparecen, pueda efectuar una transición ordenada y sin resultar perjudicado por el proceso, e incluir la tabla de adaptación correspondiente. Se reitera la recomendación, tanto más por cuanto en la modificación de la memoria de 2021 se recomendaba cursar el máster en dos años académicos, "para secuenciar mejor el estudio de algunas asignaturas y facilitar la asimilación de sus contenidos".

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

SUBSANACIÓN MEC de fecha 04-05-2023: Se incluye en este apartado el curso en el que se va a implementar las modificaciones solicitadas una vez aprobadas por ANECA.

SUBSANACIÓN MEC de fecha 03-04-23: Ya hemos añadido una nota informativa al respecto en el apartado 4.4. La UNED está actualmente en proceso de adaptar esta Normativa, para hacer referencia al RD 822/2021, aún no ha sido aprobado en Consejo de Gobierno, en el momento que se apruebe nos comprometemos a incluir dicha normativa actualizada MODIFICACIONES SE SE SOLICITAN (ABRIL 2023)

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos Se incluye el ámbito del conocimiento en el que se adscribe el máster.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión Se indica en el texto de este apartado que se sigue la normativa vigente de acceso y admisión al RD 855/2021. Se eliminan este apartado las referencias al idioma italiano al no ser necesario porque se suprime en el plan de estudios la asignatura que se podía cursar en dicho idioma: Aplicaciones de las TIC en los estudios italianos / Applicazione delle tic agli studi italiani.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos En este apartado se incluye la siguiente nota informativa: La normativa de la UNED sobre reconocimiento y transferencia de créditos que se indica a continuación hace referencia al extinguido RD 1393/2007, ya que aún no se ha podido rehacer esta normativa para ajustarla al RD 822/2021. Desde el vicerrectorado de Ordenación Académica se está trabajando para adaptar la normativa de la UNED al vigente Real Decreto.

4.6 - Complementos formativos La asignatura Introducción a la teoría lingüística y sus aplicaciones /Introduction to linguistic theory and its applications, pasa a ser bilingüe en castellano - inglés.

5.1 - Descripción del plan de estudios Se actualiza la información del PDF del plan de estudios con todos los cambios que se detallan en este formulario del apartado 5.5 Módulos, materias y/o asignaturas.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas Eliminación de asignaturas del plan de estudios Aplicaciones de las TIC en los estudios italianos / Applicazione delle tic agli studi italiani del módulo Las TIC en el Tratamiento de Lenguas. Aplicaciones de las TIC al estudio de la lingüística diacrónica del módulo Las TIC en el Tratamiento de Lenguas. Elaboración y Edición de Materiales Impresos y Audiovisuales del Módulo de Contenidos Formativos Propios. Creación de nuevas asignaturas: Cambio lingüístico y comunicación en Internet y las redes sociales. Esta asignatura sustituirá a Aplicaciones de las TIC al estudio de la lingüística diacrónica en el mismo módulo de Tratamiento de lenguas (2º semestre). Creación y edición de recursos digitales para la enseñanza y el aprendizaje de Lenguas. Esta asignatura sustituye a Elaboración y Edición de Materiales Impresos y Audiovisuales en el mismo Módulo de Contenidos Formativos Propios (primer semestre) Traducción audiovisual y accesibilidad / Audiovisual translation and accessibility. En el módulo de Tratamiento de lenguas (2º semestre) esta asignatura es bilingüe castellano- inglés. ? Social media en la Enseñanza y el Tratamiento de Lenguas, en el módulo de Contenidos formativos propios (1º semestre). Cambio de módulo de asignaturas El cambio de la asignatura Aprendizaje de lenguas asistido por móviles / Mobile Assisted Language Learning, del módulo de Contenidos

formativos propios (1º semestre) al módulo de Enseñanza de Lenguas (2º semestre). El cambio de la asignatura Traducción Automática y Traducción Asistida por Ordenador, del módulo Tratamiento de Lenguas (2º semestre) al módulo de contenidos formativos propios (1º semestre). Enseñanza e investigación colaborativas de lenguas / Collaborative language teaching and research, del módulo Enseñanza de Lenguas (2º semestre) al módulo de Contenidos Comunes (1er semestre). Cambios en el idioma de impartición y actualizaciones en algunos apartados de las siguientes asignaturas: Introducción a la teoría lingüística y sus aplicaciones, (Módulo de nivelación, 1er cuatrimestre). El Idioma de impartición pasa ser bilingüe en castellano e inglés. Los Resultados de aprendizaje se han traducido al inglés. El contenido se ha traducido al inglés. Collaborative language teaching and research, (ahora en el Módulo de Contenidos Comunes) El idioma de impartición pasa de inglés a bilingüe en castellano e inglés. Se actualizan los contenidos de la asignatura. Se actualizan las actividades formativas. Aprendizaje de lenguas asistido por móviles / Mobile Assisted Language Learnin, (ahora en el Módulo de Enseñanza de Lenguas) Aunque la asignatura se imparta en inglés se traducen los resultados de aprendizaje al castellano. TFM En el contenido del TFM se incluye el siguiente texto: Las líneas de investigación que figuran en la memoria se suprimen y se indica que los TFM se asignarán de acuerdo con unas líneas de investigación, que se publicarán y actualizarán cada curso académico en la guía de estudio.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye el ámbito del conocimiento en el que se adscribe el máster.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se indica en el texto de este apartado que se sigue la normativa vigente de acceso y admisión al RD 855/2021. Se eliminan este apartado las referencias al idioma italiano al no ser necesario porque se suprime en el plan de estudios la asignatura que se podía cursar en dicho idioma: Aplicaciones de las TIC en los estudios italianos / Applicazione delle tic agli studi italiani.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos

SUBSANACIÓN MEC de fecha 03-04-23: Ya hemos añadido una nota informativa al respecto en el apartado 4.4. La UNED está actualmente en proceso de adaptar esta Normativa, para hacer referencia al RD 822/2021, aún no ha sido aprobado en Consejo de Gobierno, en el momento que se apruebe nos comprometemos a incluir dicha normativa actualizada. En este apartado se incluye la siguiente nota informativa: La normativa de la UNED sobre reconocimiento y transferencia de créditos que se indica a continuación hace referencia al extinguido RD 1393/2007, ya que aún no se ha podido rehacer esta normativa

para ajustarla al RD 822/2021. Desde el vicerrectorado de Ordenación Académica se está trabajando para adaptar la normativa de la UNED al vigente Real Decreto.

4.6 - Complementos formativos

Descripción del cambio:

La asignatura Introducción a la teoría lingüística y sus aplicaciones /Introduction to linguistic theory and its applications, pasa a ser bilingüe en castellano - inglés.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualiza la información del PDF del plan de estudios con todos los cambios que se detallan en este formulario del apartado 5.5 Módulos, materias y/o asignaturas.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Eliminación de asignaturas del plan de estudios Aplicaciones de las TIC en los estudios italianos / Applicazione delle tic agli studi italiani del módulo Las TIC en el Tratamiento de Lenguas. Aplicaciones de las TIC al estudio de la lingüística diacrónica del módulo Las TIC en el Tratamiento de Lenguas. Elaboración y Edición de Materiales Impresos y Audiovisuales del Módulo de Contenidos Formativos Propios. Creación de nuevas asignaturas: Cambio lingüístico y comunicación en Internet y las redes sociales. Esta asignatura sustituirá a Aplicaciones de las TIC al estudio de la lingüística diacrónica en el mismo módulo de Tratamiento de lenguas (2º semestre). Creación y edición de recursos digitales para la enseñanza y el aprendizaje de Lenguas. Esta asignatura sustituye a Elaboración y Edición de Materiales Impresos y Audiovisuales en el mismo Módulo de Contenidos Formativos Propios (primer semestre) Traducción audiovisual y accesibilidad / Audiovisual translation and accessibility. En el módulo de Tratamiento de lenguas (2º semestre) esta asignatura es bilingüe castellano- inglés. Social media en la Enseñanza y el Tratamiento de Lenguas, en el módulo de Contenidos formativos propios (1º semestre). Cambio de módulo de asignaturas El cambio de la asignatura Aprendizaje de lenguas asistido por móviles / Mobile Assisted Language Learning, del módulo de Contenidos formativos propios (1º semestre) al módulo de Enseñanza de Lenguas (2º semestre). El cambio de la asignatura Traducción Automática y Traducción Asistida por Ordenador, del módulo Tratamiento de Lenguas (2º semestre) al módulo de contenidos formativos propios (1º semestre). Enseñanza e investigación colaborativas de lenguas / Collaborative language teaching and research, del módulo Enseñanza de Lenguas (2º semestre) al módulo de Contenidos Comunes (1er semestre). Cambios en el idioma de impartición y actualizaciones en algunos apartados de las siguientes asignaturas: Introducción a la teoría lingüística y sus aplicaciones, (Módulo de

nivelación, 1er cuatrimestre). El Idioma de impartición pasa ser bilingüe en castellano e inglés. Los Resultados de aprendizaje se han traducido al inglés. El contenido se ha traducido al inglés. Collaborative language teaching and research, (ahora en el Módulo de Contenidos Comunes) El idioma de impartición pasa de inglés a bilingüe en castellano e inglés. Se actualizan los contenidos de la asignatura. Se actualizan las actividades formativas. Aprendizaje de lenguas asistido por móviles / Mobile Assisted Language Learnin, (ahora en el Módulo de Enseñanza de Lenguas) Aunque la asignatura se imparta en inglés se traducen los resultados de aprendizaje al castellano. TFM En el contenido del TFM se incluye el siguiente texto: Las líneas de investigación que figuran en la memoria se suprimen y se indica que los TFM se asignarán de acuerdo con unas líneas de investigación, que se publicarán y actualizarán cada curso académico en la guía de estudio.

10.1 - Cronograma de implantación

SUBSANACIÓN MEC de fecha 04-05-2023: Se incluye en este apartado el curso en el que se va a implementar las modificaciones solicitadas una vez aprobadas por ANECA.

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Enseñanza y el Tratamiento de Lenguas por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	• Facultad de Filología
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte Se solicita ampliar el número de

estudiantes de nuevo ingreso en la casilla correspondiente al segundo año, pasando de 70 a 80. Se actualiza el enlace a la Normativa de Permanencia. 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos Se añade la fecha de aprobación en Consejo de Gobierno al documento de la Normas y Criterios generales de Reconocimiento y Transferencia de Créditos. 5.1 - Descripción del plan de estudios Se actualiza el documento en PDF del plan de estudios. 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas La asignatura: Metodología de La investigación lingüística pasa de carácter optativo a obligatoria (módulo de contenidos comunes). Se crean tres nuevas asignaturas: Técnicas y herramientas para la investigación cuantitativa (módulo de contenidos comunes - OP - 5 ects). La evaluación de lenguas en línea; herramientas y recursos (itinerario: Las TIC en la enseñanza de lenguas - OP - 5 ects). Estrategias y recursos tecnológicos para el análisis del discurso especializado (itinerario: Las TIC en el tratamiento de lenguas - OP - 5 ects). Se modifica el nombre de la asignatura: Teaching and processing foreign languages in collaborative environments -Enseñanza y tratamiento de lenguas extranjeras en entornos de trabajo colaborativo- y pasa a denominarse Collaborative language teaching and research -Enseñanza e investigación colaborativas de lenguas (en el itinerario: Las TIC en la enseñanza de lenguas). También se actualizan los resultados de aprendizaje y el contenido y se traduce al inglés) Se eliminan las siguientes asignaturas: La web 2.0 aplicada a la enseñanza de lenguas Avances en la enseñanza de lenguas asistida por ordenador Herramientas léxicas y terminológicas - Lexical and terminological tools Enseñanzas de lenguas en mundos virtuales: Second life Se actualizan contenidos y/o resultados de aprendizaje de las siguientes asignaturas: Internet en la enseñanza e investigación (resultados de aprendizaje y contenido) Introducción a la enseñanza de lenguas asistida por ordenador (ELAO) (Resultados de aprendizaje y contenido) Elaboración y edición de materiales impresos y audiovisuales (resultados de aprendizaje y contenido) Procesamiento del lenguaje natural (contenido) Aprendizaje de lenguas asistido por móviles - Mobile assisted language learning (Resultados de aprendizaje y el contenido se traduce al inglés) Metodología práctica para la enseñanza en línea de lenguas extranjeras (resultados de aprendizaje y contenido) Proyectos interculturales de aprendizaje colaborativo en entornos virtuales (contenido) Aprendizaje de lenguas en abierto -Open language learning (Resultados de aprendizaje y el contenido se traduce al inglés) Ontologías, diccionarios y lexicones restringidos computacionales (resultados de aprendizaje y contenido) Fonética y tecnologías del habla (resultados de aprendizaje y contenido) Traducción automática asistida por ordenador (Resultados de aprendizaje) Aplicaciones de las TIC a los estudios italianos - Applicazione delle TIC agli studi italiano (bilingüe castellano e italiano y actualiza resultados de aprendizaje y contenido se traduce al castellano e italiano) Prácticas profesionales (Resultados de aprendizaje y contenido) 6.1 - Profesorado Se actualiza todo el documento del profesorado. 6.2 - Otros recursos humanos Se actualiza el documento de Recursos Humanos. 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles Se actualiza el documento de Justificación de recursos materiales y servicios. 11.1 - Responsable del título Se actualizan los datos del Decano. 11.2 - Representante legal

Se actualizan los datos del Rector.

1.3.- Universidades y centros en los que se imparte.

Se solicita ampliar el número de estudiantes de nuevo ingreso en la casilla correspondiente al segundo año, pasando de 70 a 80. Se actualiza el enlace a la Normativa de Permanencia.

4.4.- Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos.

Se añade la fecha de aprobación en Consejo de Gobierno al documento de la Normas y Criterios generales de Reconocimiento y Transferencia de Crédito

5.1.- Descripción del plan de estudios.

Se actualiza el documento en PDF del plan de estudios.

5.5. Módulos, Materias y/o Asignaturas.

La asignatura: Metodología de La investigación lingüística pasa de carácter optativo a obligatoria (módulo de contenidos comunes). Se crean tres nuevas asignaturas: Técnicas y herramientas para la investigación cuantitativa (módulo de contenidos comunes - OP - 5 ECTS). La evaluación de lenguas en línea; herramientas y recursos (itinerario: Las TIC en la enseñanza de lenguas - OP - 5 ECTS). Estrategias y recursos tecnológicos para el análisis del discurso especializado (itinerario: Las TIC en el tratamiento de lenguas - OP - 5 ECTS). Se modifica el nombre de la asignatura Teaching and processing foreign languages in collaborative environments -Enseñanza y tratamiento de lenguas extranjeras en entornos de trabajo colaborativo- y pasa a denominarse Collaborative language teaching and research - Enseñanza e investigación colaborativas de lenguas (en el itinerario: Las TIC en la enseñanza de lenguas). También se actualizan los resultados de aprendizaje y el contenido y se traduce al inglés) Se eliminan las siguientes asignaturas: La web 2.0 aplicada a la enseñanza de lenguas Avances en la enseñanza de lenguas asistida por ordenador Herramientas léxicas y terminológicas - Lexical and terminological tools Enseñanzas de lenguas en mundos virtuales: Second life Se actualizan contenidos y/o resultados de aprendizaje de las siguientes asignaturas: Internet en la enseñanza e investigación (resultados de aprendizaje y contenido) Introducción a la enseñanza de lenguas asistida por ordenador (ELA) (Resultados de aprendizaje y contenido) Elaboración y edición de materiales impresos y audiovisuales (resultados de aprendizaje y contenido) Procesamiento del lenguaje natural (contenido) Aprendizaje de lenguas asistido por móviles - Mobile assisted language learning (Resultados de aprendizaje y el contenido se traduce al inglés) Metodología práctica para la enseñanza en línea de lenguas extranjeras (resultados de

aprendizaje y contenido) Proyectos interculturales de aprendizaje colaborativo en entornos virtuales (contenido) Aprendizaje de lenguas en abierto -Open language learning (Resultados de aprendizaje y el contenido se traduce al inglés) Ontologías, diccionarios y lexicones restringidos computacionales. (resultados de aprendizaje y contenido) Fonética y tecnologías del habla (resultados de aprendizaje y contenido) Traducción automática asistida por ordenador (Resultados de aprendizaje) Aplicaciones de las TIC a los estudios italianos - Applicazione delle TIC agli studi italiano (bilingue castellano e italiano y actualiza resultados de aprendizaje y contenido en castellano e italiano) Prácticas profesionales (Resultados de aprendizaje y contenido)

6.1.- Profesorado.

Se actualiza todo el documento del profesorado

6.2.- Otros recursos humanos.

Se actualiza el documento de Recursos Humanos

7.1. Justificación de recursos materiales y servicios disponibles.

Se actualiza el documento de Justificación de recursos materiales y servicios.

11.1. Responsable del título.

Se actualizan los datos del Decano

11.2.- Representante legal.

Se actualizan los datos del Rector.

Madrid, a 23/12/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

FECHA: 30/08/2016

EXPEDIENTE N°: 2015/2009

ID TÍTULO: 4311839

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Enseñanza y el Tratamiento de Lenguas por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	• Facultad de Filología
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

Se recomienda que la información sobre el profesor de la asignatura Aplicaciones de las TIC en los Estudios Italianos / Applicazione delle TIC agli Studi Italiani sea incorporada al documento pdf anexo al Criterio 6 con el mismo formato que los restantes miembros del profesorado. En todo caso, se recomienda aportar información sobre su trayectoria docente e investigadora.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio

de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

partado 4.1.- Según oficio del MECED de fecha 21/06/2016, se incluye en este apartado el perfil de ingreso recomendado al máster. Apartado 4.2 Requisitos de acceso y admisión Se modifican los criterios de admisión para aquellos alumnos que se matriculen en la nueva asignatura: Aplicaciones de las TIC en los Estudios Italianos / Applicazione delle TIC agli Studi Italiani y la quieran cursar en italiano deberán acreditar un nivel B2 de italiano. Apartado 5 Planificación de las enseñanzas Para continuar con el proceso progresivo de apertura o flexibilización lingüística y avanzar hacia un modelo de máster plurilingüe con asignaturas en diferentes lenguas, siempre y cuando se garantice que al menos 60 créditos se puedan cursar en español (respetando los requisitos lingüísticos fijados en la memoria), se incluye en el Módulo especialidad A una nueva asignatura optativa de 5 ects, en castellano e italiano: Aplicaciones de las TIC en los Estudios Italianos / Applicazione delle TIC agli Studi Italiani. Además se garantiza que con los medios materiales y servicios y la incorporación de un docente, este máster puede asumir sin problemas la inclusión de esta nueva asignatura en el plan de estudios. 5.1 - Descripción del plan de estudios Para continuar con el proceso progresivo de apertura o flexibilización lingüística y avanzar hacia un modelo de máster plurilingüe con asignaturas en diferentes lenguas, siempre y cuando se garantice que al menos 60 créditos se puedan cursar en español (respetando los requisitos lingüísticos fijados en la memoria), se incluye en el Módulo especialidad A una nueva asignatura optativa de 5 ects, en castellano e italiano: Aplicaciones de las TIC en los Estudios Italianos / Applicazione delle TIC agli Studi Italiani. Además se garantiza que con los medios materiales y servicios y la incorporación de un docente, este máster puede asumir sin problemas la inclusión de esta nueva asignatura en el plan de estudios. Apartado 6 Personal docente: Se incluye un nuevo profesor para impartir la docencia de la asignatura: Aplicaciones de las TIC en los Estudios Italianos / Applicazione delle TIC agli Studi Italiani

4.1 - Sistemas de información previo

Según oficio del MECED de fecha 21/06/2016, se incluye en este apartado el perfil de ingreso recomendado al máster.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se modifican los criterios de admisión para aquellos alumnos que se matriculen en la nueva asignatura: Aplicaciones de las TIC en los Estudios Italianos / Applicazione delle TIC agli Studi Italiani y la quieran cursar en italiano deberán acreditar un nivel B2 de italiano.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Para continuar con el proceso progresivo de apertura o flexibilización lingüística y avanzar hacia un modelo de máster plurilingüe con asignaturas en diferentes lenguas, siempre y cuando se garantice que al menos 60 créditos se puedan cursar en español (respetando los requisitos lingüísticos fijados en la memoria), se incluye en el Módulo especialidad A una nueva asignatura optativa de 5 ects, en castellano e italiano: Aplicaciones de las TIC en los Estudios Italianos / Applicazione delle TIC agli Studi Italiani. Además se garantiza que con los medios materiales y servicios y la incorporación de un docente, este máster puede asumir sin problemas la inclusión de esta nueva asignatura en el plan de estudios.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se incluye en el Módulo especialidad A una nueva asignatura optativa de 5 ects, en castellano e italiano: Aplicaciones de las TIC en los Estudios Italianos / Applicazione delle TIC agli Studi Italiani.

6.1 - Profesorado

Se incluye un nuevo profesor para impartir la docencia de la asignatura: Aplicaciones de las TIC en los Estudios Italianos / Applicazione delle TIC agli Studi Italiani

Madrid, a 30/08/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo

FECHA: 26/02/2016
EXPEDIENTE Nº: 2015/2009
ID TÍTULO: 4311839

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Enseñanza y el Tratamiento de Lenguas por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	• Facultad de Filología
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios:

RECOMENDACIONES

Se recomienda revisar el formulario de solicitud de modificación y suprimir en todos los apartados en los que figura la referencia ya que en dicho formulario solo deben constar las modificaciones que se solicitan por la Universidad, y no la respuesta o referencia a los informes provisionales de evaluación.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

5.1.- DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS: Se incluyen asignaturas optativas nuevas a impartir en inglés. La Comisión del Máster considera que es el momento de iniciar un proceso progresivo de apertura o flexibilización lingüística y avanzar hacia un modelo de máster plurilingüe con asignaturas en diferentes lenguas, siempre y cuando se garantice que al menos 60 créditos se puedan cursar en español (respetando los requisitos lingüísticos fijados en la memoria). Además se garantiza que con los medios materiales y servicios y el personal docente con los que cuenta actualmente el máster se puede asumir sin problemas la inclusión de estas nuevas asignaturas: - Aprendizaje móvil de lenguas asistido por ordenador / Mobile assisted language learning - Aprendizaje de lenguas en abierto / Open language learning - Enseñanza y tratamiento de lenguas extranjeras en entornos de trabajo colaborativo / Teaching and processing foreign languages in collaborative work environments - Herramientas léxicas y terminológicas / Lexical and terminological tools. Se incluye la Facultad de Filología como Centro de impartición para subsanar este aspecto según nos indica el oficio del MECD de fecha 11 de noviembre de 2015. SUBSANACIÓN A LAS ALEGACIONES RECIBIDAS CON FECHA 04-01-2016: Se actualiza el enlace a las normas de permanencia. Se actualiza el listado de empresas e instituciones con las que se ha contactado para especificar las necesidades de mercado. Se especifica en el plan de estudios y en los criterios de admisión que a los alumnos que cursen las asignaturas que se ofertan en inglés se les exige el nivel B2 del MCER.. Se suprimen referencias a la normativa de permanencia y se reordenan diversos párrafos en el plan de estudios. Se suprime el apartado relacionado con los requisitos previos para cursar determinadas asignaturas como Procesamiento del Lenguaje Natural. Se suprimen varios párrafos en los que se especificaba el sistema de evaluación. Se incluye una lista actualizada de las entidades mencionadas en el criterio 2. Se actualiza la redacción correspondiente al TFM para incluir la normativa aprobada por la Uned. Se actualiza el apartado 5.3 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida. Se incluye una nueva actividad formativa A31. Se actualizan los datos correspondientes al Responsable del título.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se incluye la Facultad de Filología como Centro de impartición para subsanar este aspecto según nos indica el oficio del MECD de fecha 11 de noviembre de 2015. SUBSANACIÓN A LAS ALEGACIONES RECIBIDAS CON FECHA 04-01-2016: Se actualiza el enlace a las

normas de permanencia.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

*****SUBSANACIÓN A LAS ALEGACIONES RECIBIDAS CON FECHA 04-01-2016: Se actualiza el listado de empresas e instituciones con las que se ha contactado para especificar las necesidades de mercado.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se incluye en el apartado de CRITERIOS DE ADMISIÓN, que a los alumnos que cursen las asignaturas que se ofertan en inglés se les exige el nivel B2 del MCER.

5.1 - Descripción del plan de estudios

5.1.- DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS: Se incluyen asignaturas optativas nuevas a impartir en inglés. La Comisión del Máster considera que es el momento de iniciar un proceso progresivo de apertura o flexibilización lingüística y avanzar hacia un modelo de máster plurilingüe con asignaturas en diferentes lenguas, siempre y cuando se garantice que al menos 60 créditos se puedan cursar en español (respetando los requisitos lingüísticos fijados en la memoria). Además se garantiza que con los medios materiales y servicios y el personal docente con los que cuenta actualmente el máster se puede asumir sin problemas la inclusión de estas nuevas asignaturas: - Aprendizaje móvil de lenguas asistido por ordenador / Mobile assisted language learning - Aprendizaje de lenguas en abierto / Open language learning - Enseñanza y tratamiento de lenguas extranjeras en entornos de trabajo colaborativo / Teaching and processing foreign languages in collaborative work environments - Herramientas léxicas y terminológicas / Lexical and terminological tools

SUBSANACIÓN A LAS ALEGACIONES RECIBIDAS CON FECHA 04-01-2016: Se especifica en el plan de estudios que el nivel exigido de inglés para los alumnos que cursen las asignaturas que se imparten en dicho idioma. Se incluye en este apartado las siguientes modificaciones: Se suprimen referencias a la normativa de permanencia y se reordenan diversos párrafos en el plan de estudios. Se suprime el apartado relacionado con los requisitos previos para cursar determinadas asignaturas como Procesamiento del Lenguaje Natural. Se suprimen varios párrafos en los que se especificaba el sistema de evaluación. Se incluye una lista actualizada de las entidades mencionadas en el criterio 2. Se actualiza la redacción correspondiente al TFM para incluir la normativa aprobada por la Uned. Se actualiza el

apartado 5.3 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida. Se incluye una nueva actividad formativa A31.

5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

SUBSANACIÓN A LAS ALEGACIONES RECIBIDAS CON FECHA 04-01-2016: Se incluye una nueva actividad formativa A31.

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos correspondientes al Responsable del título.

Madrid, a 26/02/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo

FECHA: 14/01/2014

EXPEDIENTE N°: 2015/2009

ID TÍTULO: 4311839

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Enseñanza y el Tratamiento de Lenguas por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	• Universidad Nacional de Educación a Distancia
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Criterio 4.4: Nuevas normas de transferencia y reconocimiento de créditos Criterio 5.1: Anulación de 3 asignaturas y e incorporación de una nueva.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se han incorporado las nuevas normas de transferencia y reconocimiento de créditos aprobadas por Consejo de Gobierno de fecha 26 de octubre de 2011, modificadas el 5 de marzo de 2013

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se solicita la anulación de las siguientes asignaturas: 1.- Descubrimiento de información en textos 2.- Aplicaciones didácticas y elaboración de materiales audiovisuales 3.- Herramientas computacionales para el análisis léxico Se solicita la incorporación de una nueva asignatura denominada "Ontologías, diccionarios y lexicones restringidos computacionales"

Madrid, a 14/01/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken